



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº:

**261/90**

Salta, 20 de setiembre de 1.990

Expte.: 12.130/90-Ref.: 04 y 05/90

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se tramita la cobertura de cargos docentes interinos, mediante Resolución Nº 176/90; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la citada Resolución;

Que los dictámenes emitidos por los Tribunales Evaluadores fueron avalados por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina y aprobado por el Consejo Directivo de esta Facultad, en Sesión Ordinaria Nº 14/90 del 18 de setiembre de 1.990;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Designar interinamente a los docentes que se detallan a continuación, en los cargos que en cada caso se indica, a partir del 31 de agosto de 1.990 y hasta el 31 de marzo de 1.991, para la asignatura BIOQUIMICA de las Carreras de Nutrición y Enfermería de esta Facultad;

- Lic. Silvia ROYO FERNANDEZ, D.N.I. 13.701.159, como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva.

- Bioq. Olga SANCHEZ NEGRETTE de OCAÑA, D.N.I. 16.928.785, como Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple.

ARTICULO 2º: Imputar el gasto que demande las presentes designaciones en los siguientes cargos:

Lic. Silvia ROYO FERNANDEZ en el cargo de la Dra. María C. PEREZ SOMIGLIANA, retenido por Resolución Nº 366/88 de esta Facultad.

Bioq. Olga SANCHEZ NEGRETTE de OCAÑA, en el cargo del Dr. Aldo José M. ARMESTO retenido por Resolución Nº 366/88 de esta Facultad.



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº:

261/90

Salta, 20 de setiembre de 1.990

Expte.:12.130/90-Ref.:04 y 05/90

ARTICULO 3º: Dejar establecido que las presentes designaciones caducarán inmediatamente en el supuesto que los titulares de los cargos utilizados se / reintegren a sus funciones docentes.

ARTICULO 4º: Las docentes designadas deberán pasar por la Sección de Personal de esta Facultad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, para cumplir con los trámites pertinentes.

ARTICULO 5º: A los fines de los antecedentes, la presente Resolución sólo será válida cuando se acompañe la certificación de real prestación de servicios emitida por autoridad competente.

ARTICULO 6º: Siga a conocimiento de Rectorado, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Departamento Docente y remítase copia a las interesadas para su toma de razón y demás efectos.-

img

MDP

  
MARCELO DANIEL PEYRET  
SECRETARIO



  
ALDO JOSÉ MARÍA ARMESTO  
DECANO